

**OTRAS ENTIDADES****Instituto de Cooperación con la Hacienda Local  
Córdoba**

Núm. 6.877/2012

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de Córdoba, correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2012, del municipio de Rute; la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante Decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 18 de octubre de 2012, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorios, y la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 5 de noviembre de 2012 hasta el día 8 de enero de 2013, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es).

El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: BBK Bank Cajasur, Caja Rural de Córdoba, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Baena, Caja Rural de Cañete de las Torres, Caja Rural de Nueva Carteya, La Caixa, Banco Bilbao Vizcaya (BBVA), Banco Santander, Caja Madrid, Unicaja y Cajasol.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

**Atención Personal:**

- Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17. C.P.: 14001
  - Baena: Plaza Palacio, s/n. C.P.: 14850
  - Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P.: 14940
  - La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n. C.P. 14100
  - Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270
  - Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.: 14900
  - Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.: 14550
  - Montoro: Avda. de Andalucía, 19. C.P.: 14600
  - Palma del Río: C/ Santa Ana, 32. C.P.: 14700
  - Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13. C.P.: 14200
  - Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400
  - Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19. C.P.: 14800
  - Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10. C.P.: 14500
- Atención Telefónica: 901 512 080 Y 957 498 283  
Córdoba a 19 de octubre de 2012. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.